

Las visitas regulares son importantes para el bienestar de un niño



La Procuraduría General es responsable de recabar la manutención de niños ordenada por la corte para un millón de niños. Casi todos los días

recibimos preguntas de un padre sobre el tema de las visitas. La conexión que las personas perciben es entendible. En muchos casos, un padre que ésta pagando la manutención financiera y médica ordenada por la corte se queja de que se le están negando las visitas con su niño.

“Estoy haciendo mi parte”, el padre sin custodia se queja ante la Procuraduría. “No es justo que el otro padre me niegue el derecho a ver a mi hijo”.

Entiendo que los padres están frustrados y creo firmemente que ambos padres deben honrar las obligaciones ordenadas por la corte relacionadas a sus hijos. El apoyo monetario es crítico para el bienestar del niño, pero también lo es el derecho del niño a conocer y tener una relación con ambos padres.

A menudo se nos pide que intervengamos o proporcionemos ayuda legal a padres a quienes se les está negando el contacto con los hijos para los que se está pagando manutención. El padre sin custodia señala que actuamos rápidamente para hacer

cumplir la orden de manutención. ¿Por qué no hacemos cumplir la orden de visitas?

Según las leyes de Texas, la manutención y las visitas son temas independientes. Sin embargo, las órdenes de manutención en Texas deben incluir provisiones sobre la custodia, posesión y acceso. Es por eso que todas las órdenes hablan sobre las visitas entre el niño y el padre que paga la manutención.

La División para la Manutención de Niños de la Procuraduría General no maneja disputas de custodia o visitas. El programa de manutención de niños recibe un número significativo de dólares en ayuda federal, que se utiliza para actividades de manutención de niños específicas y no se puede utilizar para asuntos de custodia y visitas.

Sin embargo, la Procuraduría General está comprometida a ayudar a los padres sin custodia a mantener una relación significativa con sus hijos. Buscamos otras formas de ayudar a los niños y padres que están experimentando problemas de custodia o visitas.

Por ejemplo, este año 11 organizaciones a lo largo de Texas recibieron subvenciones federales administradas por la Procuraduría General. Las subvenciones se utilizan para establecer servicios que ayudan a los padres solteros a trabajar juntos en la crianza de sus hijos. Varios programas notables que sirven a las familias incluyen:

La Oficina de Relaciones Intrafamiliares del Condado de Bexar ayuda a los padres con casos de manutención de niños a resolver los problemas de custodia y visitas.

El Centro para Niños en Crisis de El Paso provee un entorno neutral para que los padres intercambien y visiten a sus hijos.

The Place en Wichita Falls provee seminarios educativos que ayudan a padres que se están divorciando a hacer a un lado sus diferencias personales por el bien de sus hijos.

Recientemente, una subvención federal fue otorgada a un proyecto en el Condado de Harris para ayudar a los padres cuando la falta de acceso y visitas regulares son algunas de las quejas principales.

Otra alternativa para resolver las diferencias de custodia y visitación es la mediación. Contacte a su oficina local de relaciones intrafamiliares o centro de resolución de disputas para recibir asistencia. En los casos donde existen diferencias de custodia y visitas, a veces es necesario que cada uno de los padres contrate a un abogado particular.

Estoy muy agradecido con los muchos padres sin custodia que pagan la manutención mensualmente. También nos gustaría elogiar a los padres y madres que trabajan juntos para cuidar a sus hijos. Los niños necesitan que ambos padres participen en sus vidas para tener éxito en la vida.

RECUERDE

Las visitas a los niños

La Procuraduría General establece y hace cumplir las órdenes de la corte para la manutención de niños pero no interviene en las disputas sobre visitas.

Según la ley, la manutención y las visitas son temas separados e independientes. Un padre no se puede rehusar a pagar la manutención porque el otro no permite las visitas y viceversa.

La Procuraduría General colabora con organizaciones locales que ayudan a los padres en asuntos de custodia y visitas. Usted quizás pueda resolver su disputa sobre las visitas a través de la mediación. Contacte a su centro de relaciones intrafamiliares o de resolución de disputas local.

Información sobre este y otros temas está disponible en la página Internet de la Procuraduría General en www.oag.state.tx.us



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT